SAN JUAN, 27 OCT 2026

VISTO:

El Expediente Nº 03-3417/2025 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución Nº 1678/2026-Decanato para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de apoyo en docencia y servicios informáticos en el Departamento de Electrónica y Automática, y

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Cierre de Inscripción, no hubo inscriptos.

Que atento a ello, el Jefe del Departamento de Electrónica y Automática solicita se declare desierto el concurso y se emita un nuevo llamado.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución Nº 1678/2026-Decanato.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 05 al 11 de noviembre de 2026, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO Nº 3062**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de apoyo en docencia y servicios informáticos en las Áreas de Conocimiento: "ELECTRÓNICA" (Carrera de Ingeniería Electrónica) y "CIENCIAS BÁSICAS" (Carrera de Bioingeniería), en el **"LABORATORIO ELECTRÓNICA"**, en el Departamento Electrónica y Automática.

ARTÍCULO 3º - Los postulantes deberán tener aprobada las siguientes Asignaturas: "ELECTROTECNIA A" (de la carrera de Ingeniería Electrónica) y "ELECTROTECNIA" (de la carrera de Bioingeniería).

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1928

// 2...

ARTÍCULO 4º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES: Bioingeniero Luciano CARMONA
Ingeniero Jorge SARAPURA
Doctor Ingeniero Francisco ROSSOMANDO

SUPLENTES: Doctor Ingeniero Carlos SORIA
Doctor Ingeniero Daniel GANDOLFO

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicadas precedentemente , cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita el Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con las áreas objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 6º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 7º - La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza Nº 03/02-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 8º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 9°- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 1928

ma

Dr. Ing. FLAVIO ROBERTI
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J